

Sumario

Presentación del modelo 140

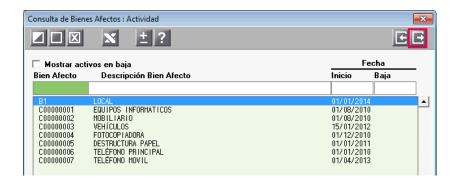
Generar fichero con formato oficial	2
Tipos de claves del modelo 140	6
Posibles mensajes de validación	9
Cumplimentar los datos del modelo 140	
Modelo 140. Libro de registro de operaciones económicas	16
Activar el modelo	
Domicilio principal de la actividad	
Bienes afectos	
Cuentas de gasto	23



Presentación del Modelo 140

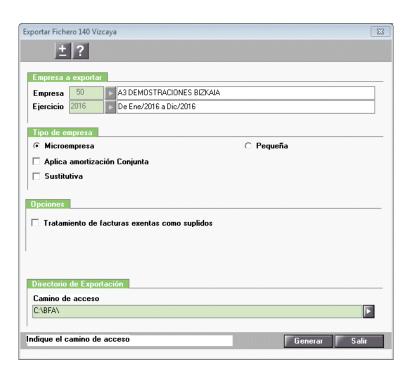
Generar fichero con formato oficial

Para generar el fichero con formato oficial del modelo 140 acceda a "Mantenimiento de datos / Empresa /Bienes afectos" y pulse el botón 🕒 - "Generar" situado en la parte superior.



Informe el "Tipo de empresa" si es "Microempresa" o "Pequeña", si es "Pequeña" no podrá informar "Aplica amortización Conjunta".

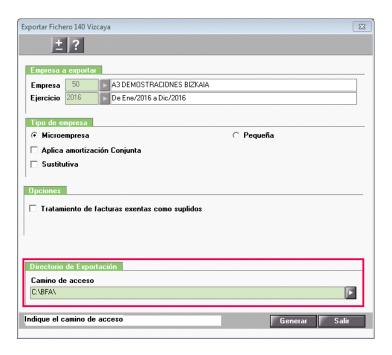
En "Opciones" se permite informar que las facturas de ventas con tipo de "Operación 2 - Operaciones exentas sin derecho a deducción" y que no acumulan al modelo 347 se generen cómo suplidos.



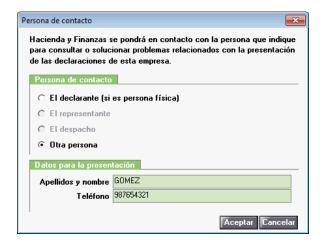
Si se trata de una declaración sustitutiva marque el indicador "Sustitutiva".



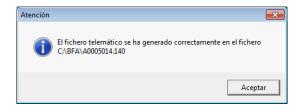
En "Directorio de Exportación" informe la ruta donde se generará el fichero con formato oficial y pulse "Generar".



Después de pulsar "Generar" debe informar una persona de contacto.



Aparecerá un mensaje informativo indicando la ruta donde se ha generado el fichero.



El fichero tiene la estructura AeeeeeXX.140, donde "Aeeeee" se corresponde con el código de la empresa y "XX" con el ejercicio.



En el programa de ayuda del libro-registro de operaciones económicas pulse en la opción "Importar fichero con formato oficial".



Seleccione el fichero generado anteriormente y pulse





Si no se detecta ningún error en el fichero, aparecerá un mensaje de confirmación del proceso.



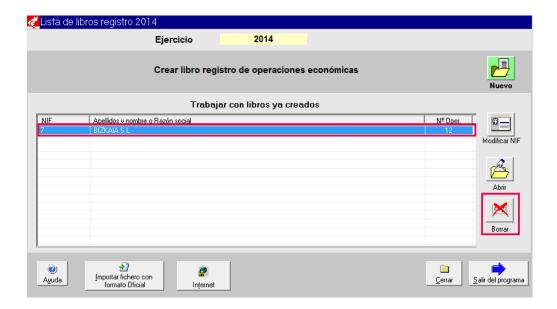
Pulse importar para incorporar los datos en el programa de ayuda del libro-registro de operaciones económicas.





A tener en cuenta

Si ya había importado el fichero del modelo 140 en el programa de ayuda de la diputación y quiere volver a importarlo, antes debe eliminar del programa de ayuda la empresa y después importar el fichero de



Tipos de claves del modelo 140

Ingresos y facturas emitidas

Tipo de operación del modelo 140	Cómo se informa en a3ASESOR eco
A - Ingresos / Ventas / Otras operaciones con Factura	Factura de Venta con tipo "Factura expedida".
B - Ingresos Ventas / Otras operaciones sin Factura	Otros apuntes realizados con cuentas del grupo 7 y tipo "Apunte".
C - Ingresos de factura pendiente de emitir	No se soporta este tipo de operación.
D - Factura emitida de un ingreso ya registrado	No se soporta este tipo de operación.
E - Importe cobrado criterio cobros pagos IRPF	No se soporta este tipo de operación.
F - Cobros (criterio de caja IVA)	Si la empresa ha estado acogida a criterio de caja, se corresponde con los cobros informados en "Cartera / Tesorería".
G - Facturas bienes afectos inversión	No se soporta este tipo de operación.
H - Factura no ingreso IRPF	No se soporta este tipo de operación.
I - Ingreso en metálico	No se soporta este tipo de operación.
J -Transmisiones inmuebles sujetas a IVA	Desde facturas expedidas, en el apartado "Ampliar Factura", seleccione el indicador "Transmisión bienes inmuebles".



Operaciones especiales del modelo 140	Cómo se informa en a3ASESOR eco
H - Régimen especial Inversión Oro	No se soporta este tipo de operación.
I - Inversión Sujeto Pasivo	Desde facturas expedidas con tipo de operación 8.
N - Agencias de Viaje. Prestación Servicios como mediadores en nombre y por cuenta ajena	Desde facturas expedidas, en el apartado "Ampliar Factura / 340", seleccione la clave "N".
Q - Régimen especial bienes usados	No se soporta este tipo de operación
R - Operaciones de arrendamiento de local de negocios	No se soporta este tipo de operación
U - Operaciones de seguros	Desde facturas expedidas, en el apartado "Ampliar Factura / 340", seleccione la clave "U".
V - Compras de Agencias de viajes: servicios de mediación recogidos apartado 3 disposición adicional	Desde facturas expedidas, en el apartado "Ampliar Factura / 340", seleccione la clave "V".
W - Operaciones Sujetas al Impuesto sobre producción de Ceuta y Melilla	No se soporta este tipo de operación.

Tipo de registros	Cómo se informa en a3ASESOR eco
A - Factura	La factura únicamente tiene un tipo de IVA.
B - Varios Tipos/cuentas PGC	La factura tiene varios tipos de IVA.
C - Asiento Resumen	Desde Facturas expedidas, en el apartado "Ampliar Factura", informe los datos en "Información Asiento resumen factura / Tiques".
E - Factura Rectificativa	Facturas informadas como "Rectificativa".
F - Otro justificante	No se soporta este tipo de operación.
G - Factura completa en substitución de simplificada	No se soporta este tipo de operación.
H - IVA facturado pendiente devengar	No se soporta este tipo de operación.
I - IVA devengado pendiente Facturar	No se soporta este tipo de operación.



Gastos y facturas recibidas

Tipo de operación del modelo 140	Cómo se informa en a3ASESOR eco
A - Gastos / Compras / Otras operaciones con Factura	Factura de Compra con tipo "Factura recibida".
B - Gastos / Compras /Otras operaciones sin Factura	Otros apuntes realizados con cuentas del grupo 6 y tipo "Apunte".
C - Gastos de factura pendiente de recibir	No se soporta este tipo de operación.
D - Factura recibida de un gasto ya registrado	No se soporta este tipo de operación.
E - Importe pagado criterio cobros pagos IRPF	No se soporta este tipo de operación.
F - Pagos (criterio de caja IVA)	Si la empresa ha estado acogida a criterio de caja, se corresponde con los pagos informados en "Cartera / Tesorería".
G - Facturas bienes afectos inversión	Factura de Compra con tipo "Bien de inversión".
H - Factura no gasto deducible IRPF	No se soporta este tipo de operación.

Operaciones especiales del modelo 140	Cómo se informa en a3ASESOR eco
F - Adquisiciones interés viajero. Régimen especial Agencias de viaje	No se soporta este tipo de operación.
H - Régimen especial Inversión Oro	No se soporta este tipo de operación.
I - Inversión Sujeto Pasivo	Desde facturas recibidas con tipo de operación 4.
L - Adquisiciones a minoristas IGIC	No se soporta este tipo de operación.
N - Agencias de Viaje. Prestación Servicios como mediadores en nombre y por cuenta ajena	Desde facturas recibidas, en el apartado "Ampliar Factura / 340", seleccione la clave "F".
P - Adquisición intracomunitaria de bienes	Desde facturas recibidas con tipo de operación 4.
Q - Régimen especial bienes usados	No se soporta este tipo de operación.
R - Operaciones de arrendamiento de local de negocios	No se soporta este tipo de operación.
U - Operaciones de seguros	No se soporta este tipo de operación. *
W - Operaciones Sujetas al Impuesto sobre producción de Ceuta y Melilla	No se soporta este tipo de operación.
X - Expedición recibo compensación Agraria	Desde facturas recibidas con tipo de operación 2.

^{*} Las operaciones de seguros las deben declarar las personas físicas que realicen funciones de entidad aseguradora en su declaración como operaciones de seguros el importe de las primas o contraprestaciones percibidas y las indemnizaciones o prestaciones satisfechas.

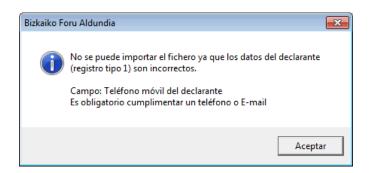


Tipo de registros	Cómo se informa en a3ASESOR eco
A - Factura	La factura únicamente tiene un tipo de IVA.
B - Varios Tipos/cuentas PGC	La factura tiene varios tipos de IVA.
C - Asiento Resumen	Desde Facturas recibida, en el apartado "Ampliar Factura", informe los datos en "Información Asiento resumen factura / Tiques".
E - Factura Rectificativa	Facturas informadas como "Rectificativa".
F - Otro justificante	No se soporta este tipo de operación.
G -Factura completa en substitución de simplificada	No se soporta este tipo de operación.

Posibles mensajes de validación

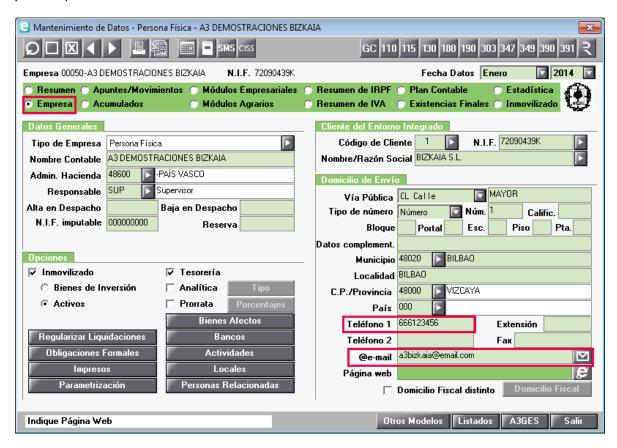
1. Es obligatorio cumplimentar un teléfono o E-mail

Si aparece este mensaje debe verificar si tiene informado un teléfono o e-mail en "Mantenimiento de Datos / Empresa"'.



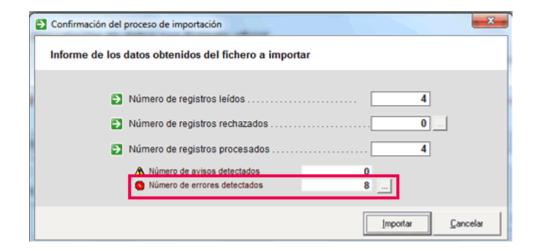


Compruebe que tiene el teléfono o email informado.



2. Errores en datos del domicilio

Si está informado el e-mail o teléfono, pueden aparecer otros tipos de mensajes de error en el paso de "Confirmación del proceso de importación".





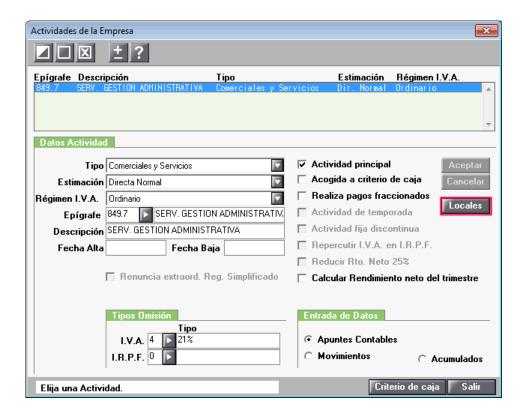
Si pulsa el botón situado al lado del campo "Número de errores detectados" accederá al "Bloc de notas" dónde visualizará una breve descripción de los mensajes de error



Si son datos referentes a la dirección deberá corregirlos.

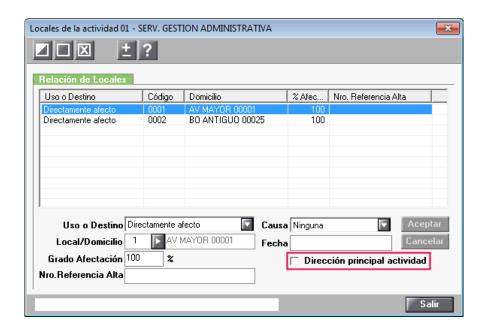
A tener en cuenta

Recuerde que debe informar Domicilio principal de la actividad, para ello acceda a "Mantenimiento de datos / Actividades" en el apartado "Locales" dispone de un indicador para informar la dirección principal de la actividad.

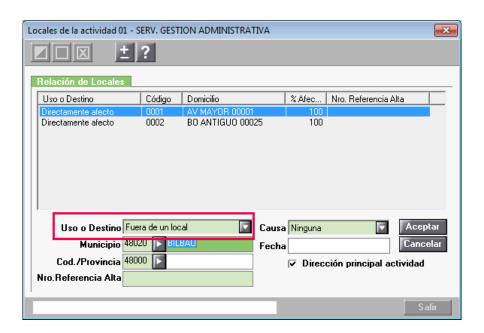




Únicamente puede existir un local como dirección principal de la actividad, si no se informa ninguno por defecto la aplicación tomará como principal el primero.



Si en "Locales de la actividad" tiene informado en "Uso o destino" la opción "Fuera de un local" cómo dirección principal, la aplicación tomará como "Dirección de la actividad" la informada en "Domicilio fiscal".



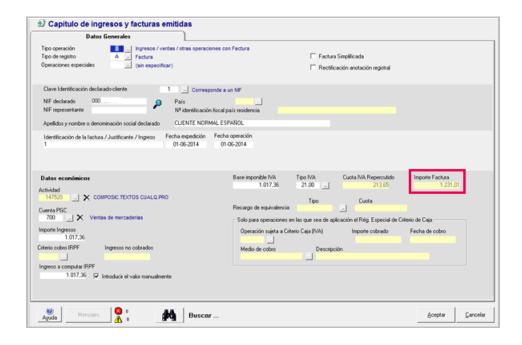


3. El total factura importado no cuadra con el informado en a3ASESOR | eco

Pueden aparecer pequeñas diferencias de redondeo en las facturas.

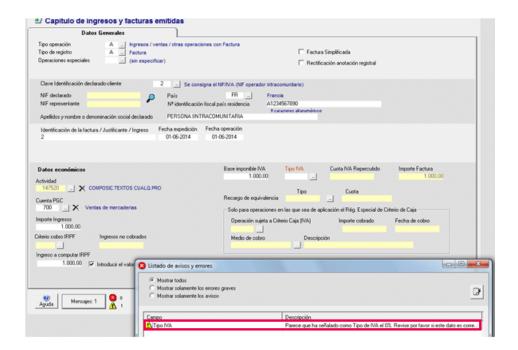
Por ejemplo, en a3ASESOR | eco un asiento en el que el total factura es de 1231 €, cuando desglosa la base imponible y cuota resulta una base de 1017,36 € y una cuota de 213,64 €, pero al importar en el programa de diputación se recalcula la cuota de IVA a 213,65€ y pone de total factura 1231,01€.

La Diputación dice que estos diferencias de redondeo no son importantes.



4. Factura de exportación o de entrega intracomunitaria

Las facturas de exportación o de entregas intracomunitarias como no tienen una clave propia en el programa de ayuda de la diputación foral, aparece un aviso de aviso indicando lo siguiente: "Parece que ha señalado como tipo de IVA el 0%. Revise si ese dato es correcto". Cómo es un mensaje de aviso puede continuar.



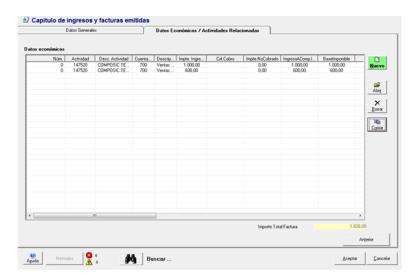


5. Facturas con más de un tipo de IVA

Si importa facturas con más de un tipo de IVA se generarán más de un registro con la clave "Tipo de registro" clave B, pero cuando se importan aparece cada registro por separado.

Si se introduce manualmente desde el programa de ayuda puede asignar más de un registro en la misma factura.

La información introducida es correcta de las dos formas.



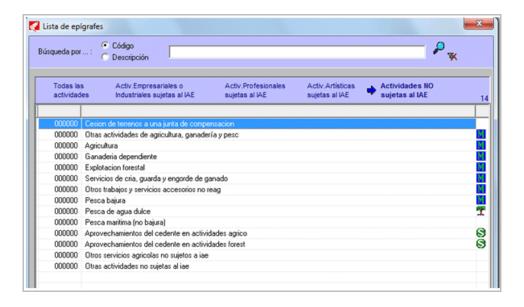
6. Actividades no sujetas a IAE

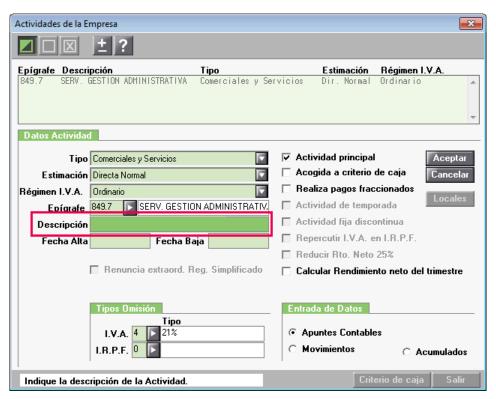
En el caso de que la actividad no tenga epígrafe de IAE, dependiendo de la actividad informada en a3ASESOR | eco se asignarán a los siguientes grupos:

- Actividades agrícolas y ganaderas: se asigna a "Agricultura".
- Forestales: se asigna a "Explotación forestal".
- Pesqueras: se asigna a "Pesca de bajura".
- Resto: se asigna a "Otras actividades no sujetas a IAE".



Si quiere asignar otra descripción en la actividad no sujeta a IAE debe informar la descripción que aparece en la lista de actividades no sujetas al IAE del programa de ayuda de la diputación forarl en la descripción de la "Actividad" de a3ASESOR | eco.







Cumplimentar los datos del modelo 140

Modelo 140. Libro de registro de operaciones económicas

Dispone en la aplicación el modelo 140, aprobado en el Decreto Real de la Diputación Foral de Bizkaia 44/2013, de 26 de marzo, publicado en el BOB de 3 de Abril de 2013, por el que se modifica el Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales, para la creación del libro registro de operaciones económicas.

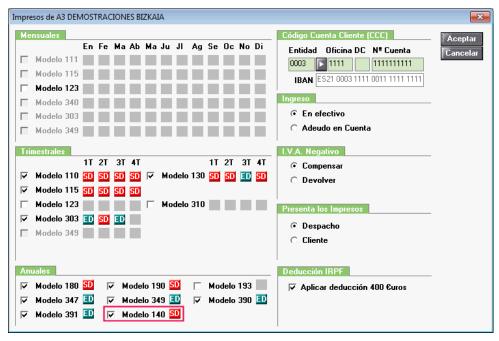
El modelo 140 es un libro de registro de presentación telemática de la información de los libros registros, libros de facturas y otros de las Personas Físicas en el Territorio Foral de Bizkaia. Es obligatorio para la presentación de los datos de ejercicios 2014 y sucesivos. No obstante se aplaza hasta el ejercicio 2015 para las personas físicas provenientes de módulos, ya que en 2014 se ha suprimido el modelo y a los que sus ingresos no superen unos determinados límites.

Los tipos de registros que se presentan en el modelo son:

- Declarante (Datos generales de la persona física).
- Actividades (Datos generales de cada una de las actividades).
- Bienes de Inversión y bienes afectos.
- Ventas e ingresos (facturas emitidas y asientos de ingresos que no son factura).
- Compras y gastos (facturas recibidas y asientos de gastos que no son factura).
- Provisión de fondos y suplidos.
- Determinadas operaciones intracomunitarias.
- Agrupaciones de bienes afectos.

Activar el modelo

Para activar el modelo 140 acceda a "Mantenimiento de datos / Empresa / Impresos" y seleccione "Modelo 140".



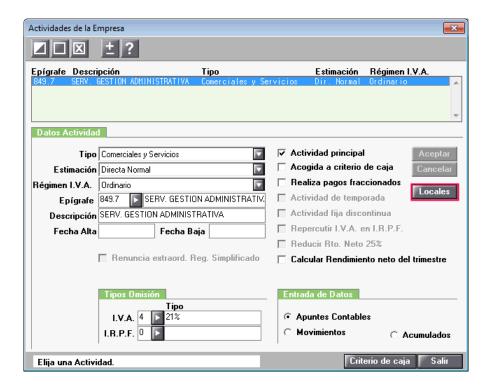


A tener en cuenta

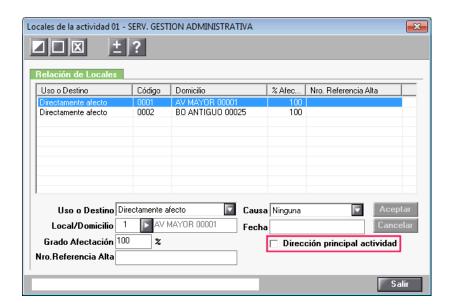
El modelo está disponible a partir del ejercicio 2014 y para empresas de tipo "Persona física".

Domicilio principal de la actividad

Desde "Mantenimiento de datos / Actividades" en el apartado "Locales" se añade un indicador para informar la dirección principal de la actividad.



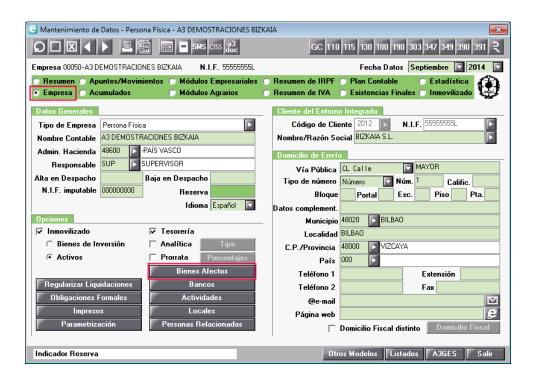
Únicamente puede existir un local como dirección principal de la actividad, si no se informa ninguno por defecto la aplicación tomará como principal el primero.



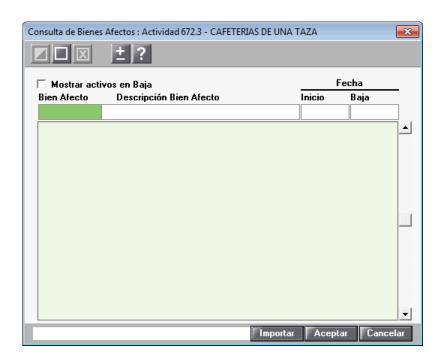


Bienes afectos

Después de activar el modelo 140 en "Mantenimiento de datos / Empresa" se activará la opción "Bienes afectos", que le permite acceder a la tabla donde se relacionan los bienes de la empresa en la que se encuentra posicionado.

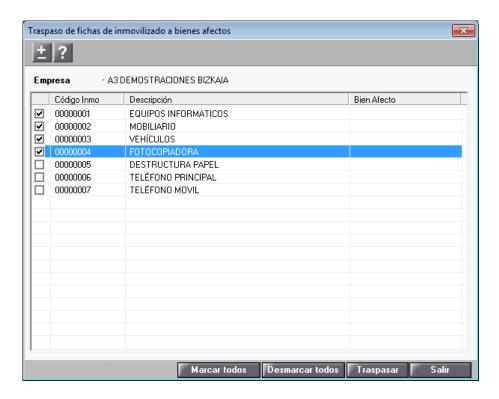


Al acceder a la opción de "Bienes Afectos" la aplicación muestra una ventana con la relación de bienes afectos, puede crearlos mediante el botón "Nuevo" o "Importar" los bienes existentes en "Inmovilizado".

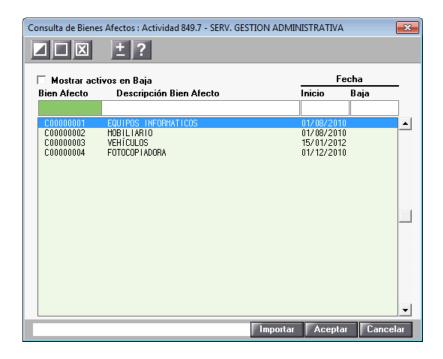




Al pulsar el botón "Importar" visualizará la relación de los inmovilizados que existen en la empresa, seleccione los que desea importar y pulse el botón "Traspasar".

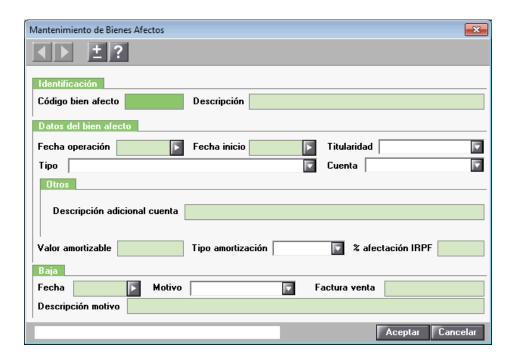


Los bienes afectos que provienen del inmovilizado serán creados con el código del bien en el inmovilizado precedido de la letra "C". Los que se dan de alta manualmente irán precedidos de la letra "B".

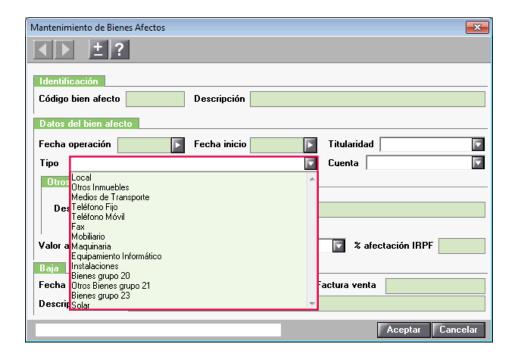




Para dar de alta un nuevo bien afecto pulse "Nuevo", en la ventana "Mantenimiento de Bienes Afectos" informe los datos identificativos del bien.



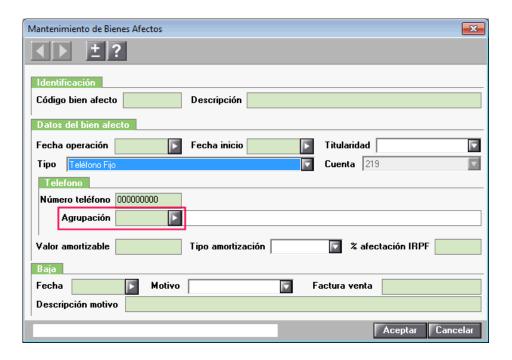
En función del tipo de bien seleccionado la ventana se adaptará a la información que requiere el modelo, y que el usuario deberá cumplimentar.



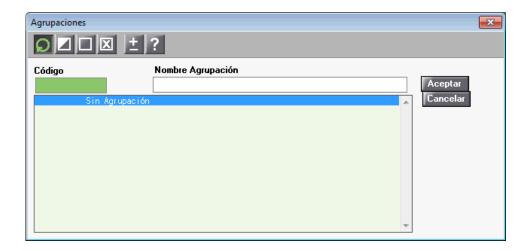
Los bienes de tipo "Telefonía" y "Vehículos" pueden ser agrupados, de esta forma puede agrupar varias líneas de teléfono, para asignar el gasto de la factura telefónica al conjunto.



Al seleccionar tipo "Teléfono Fijo", "Teléfono Móvil", "Fax" o "Medios Transporte" aparecerá el campo "Agrupación".

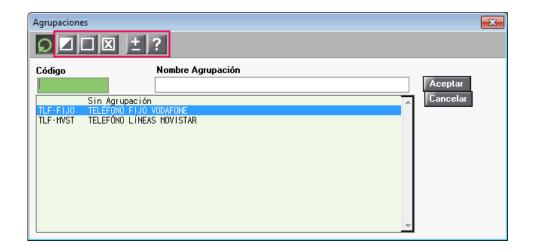


En "Agrupación" pulse el botón para acceder a la lista de agrupaciones.





Desde esta ventana puede crear, modificar y eliminar las agrupaciones que desee.



Si desea eliminar una agrupación se verificará que no tiene ningún bien afecto asignado a dicha agrupación.

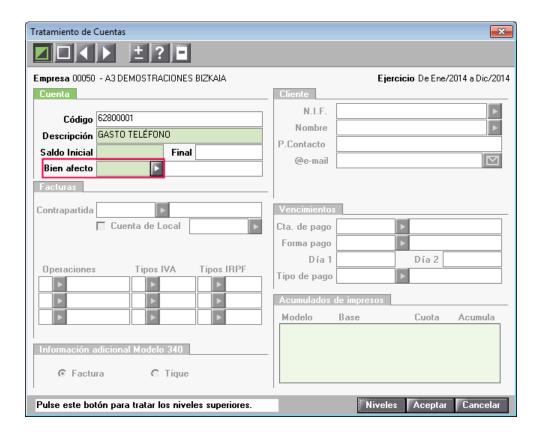




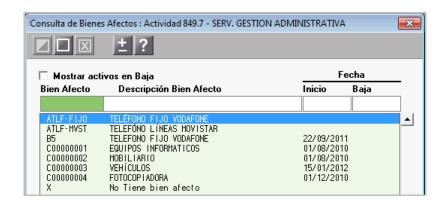
Cuentas de gastos

En los gastos se debe informar si están relacionados con un bien. Por ejemplo, el gasto de la luz puede estar relacionado con un local, la factura de teléfono se puede relacionar con el bien "teléfono" etc.

En las cuentas de gastos (grupo 6 y subgrupos 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69) dispone la posibilidad de asignarle un bien afecto o una agrupación de bienes).



Pulse el botón para acceder a la relación de bienes afectos y agrupaciones.



Soluciones integrales de gestión para Despachos Profesionales y Empresas 902 330 083 tel www.wolterskluwer.es



